



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 189 - 19
EXPEDIENTE Nº 6176/19
Salta, 04 ABR 2019

VISTO: La nota presentada por la alumna Valeria Rina MUÑOZ, D.N.I. Nº 38.035.179, L.U. Nº 521790, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita autorización para realizar el Módulo III del Seminario del Ciclo Profesional sobre el tema: "¡ARRIBA LAS MANOS! DELINCUENCIA EN EL NOROESTE ARGENTINO BAJO UN ENFOQUE ECONÓMICO", y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna mencionada, cumple con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Economía, para la realización del Módulo III – Seminario del Ciclo Profesional, según el informe de la Dirección de Informática que obra a fojas 17 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 16, cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 10 y 13 de la Res. DECECO Nº 303/14 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 20 del expediente de referencia.

Que desde fojas 4 a 16, se acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Lic. Gastón Javier CARRAZAN MENA, Profesor Regular Adjunto de las asignaturas Econometría I con extensión a Econometría II, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias

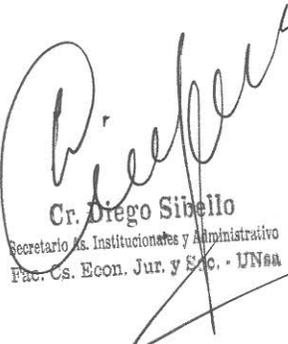
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el plan de trabajo sobre el tema: "¡ARRIBA LAS MANOS! DELINCUENCIA EN EL NOROESTE ARGENTINO BAJO UN ENFOQUE ECONÓMICO" presentado por la alumna Valeria Rina MUÑOZ, D.N.I. Nº 38.035.179, L.U. Nº 521790, correspondiente al Módulo III del Seminario del Ciclo Profesional, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003.

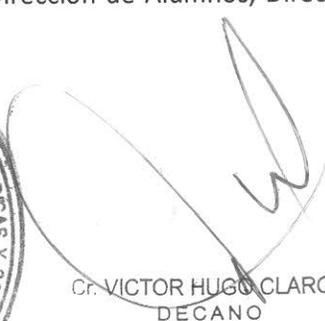
ARTÍCULO 2º. – Designar como Director del mencionado trabajo al Lic. Gastón Javier CARRAZAN MENA, Profesor Regular Adjunto de la asignatura Econometría I con extensión a Econometría II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. – Hágase saber a la alumna peticionante, al Lic. Gastón CARRAZAN MENA y Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

dc.am


Cr. Diego Sibello
Secretario de Instituciones y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa




Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa